



RESOLUCION No. 0199-AD-83

Lima, 18 de Marzo de 1983

Visto el Informe N° 008-OPOE-83;

CONSIDERANDO :

Que, la Inspección de la obra: "Centro de Entrenamiento para Vóleybol", ha autorizado la ejecución de Obras Adicionales, para la cual la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento ha elaborado el Presupuesto Adicional N° 2 ascendente a S/. 2'444,458.00;

Que, en consecuencia es procedente aprobar el citado Presupuesto Adicional;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección -- Ejecutiva; y

De conformidad con los Arts. 5.9.1 y 5.9.6 del D.S. N° 34-VC-80;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR el Presupuesto Adicional N° 2: COLOCACION LOSETAS, ZOCALOS DE MAYOLICA, MUROS DE LADRILLO Y TARRAJEO ascendente a: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTIOCHO SOLES ORO (S/. 2'444,458.00) de la obra: "Centro de Operaciones para Vóleybol" a cargo del Contratista ING. CARLOS RUIZ BORJA.

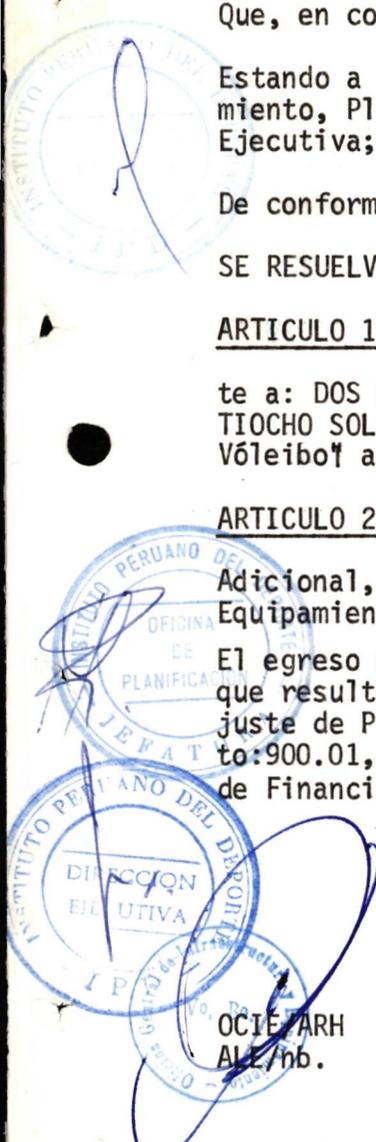
ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración, el Abono a favor del Ing. Carlos Ruiz Borja, del citado Presupuesto Adicional, previa valorización de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento.

El egreso que origine el Presupuesto Adicional en referencia, así como el que resulte de la aplicación de la respectiva Fórmula Polinómica de Reajuste de Precios, se abonará con cargo al Programa 01.01-EEP-900; Proyecto: 900.01, obra: Centro de Operaciones de Vóley, Asignación 08.01, Fuente de Financiamiento: Ingresos Propios.

Regístrese y Comuníquese,

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

OCIE:ARH
ALL/nb.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

R. J. 0199-AD-83

17/3/83

RECIBIDO
220

ASUNTO: Aprobación de Presupuesto Adicional N° 2 de la Obra "Centro Experimental para Vóleybox".

INFORME N° 103 - OAJ - 83

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- La Inspección de la Obra "Centro de Entrenamiento para Vóleybox" ha aprobado el presupuesto adicional N° 2, el mismo que asciende a S/. 4'308,021.00.

La Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento encargada de la elaboración del Presupuesto Adicional en referencia considera que es procedente aprobarlo, toda vez que el monto de los presupuestos adicionales es menor al 10% del monto del Contrato reajustado.

- 2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con los Arts. 5.9.1. y 5.9.6. del D.S. N° 34-VC-80.

Lima, 17 de marzo de 1983

Atemtamente,

OAJ/83
mZP/emy
Exp. auj.

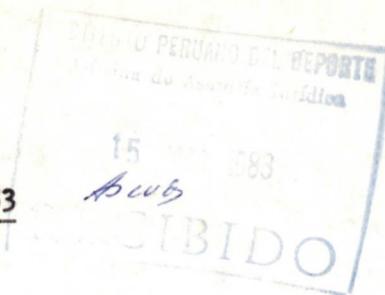


MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N°032-OP-83



AL : JEFE DEL IPD
DE : JEFE (E) DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Proyectos de Resolución sobre:
-Aprobar Presupuesto Adicional N°2 -Contratista Ing. CARLOS RUIZ BORJA -S/.2'444,458-
-Aprobar en vías de regularización las siguientes Propuestas:
a. A favor de don CARLOS PONCE VELASCO -S/. 1'906,808 y
b. ABRAHAM SANTOS ROJAS S.A. -S/.600,000-
REF. : -Informe N°008-UPO-83, Mem. N°102-OCIE-83
-Memo. N°089-OCIE-83 e Inf.N°055-OCIE-83
FECHA : Lima, 15 de Marzo de 1983

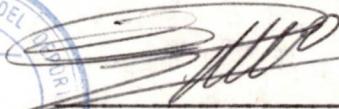
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informar sobre el particular lo siguiente:

1. Los Presupuestos Adicionales y las Propuestas en vías de regularización de la obra "Centro de Operaciones de Vóleibol" son de responsabilidad única de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, por cuanto es esta la entidad ejecutora responsable de la Administración de su respectiva EEP 900.
2. La OCIE lleva el control de ejecución de cada una de las obras con signadas en el Presupuesto para 1983.
3. En lo que respecta a la Oficina a mi cargo, da su conformidad por cuanto cumple con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y con lo relacionado a su afectación presupuestal.

Es cuanto tengo que informar a Ud.

Atentamente,




HUGO ROMERO ROMERO
JEFE (E) DE LA
OFICINA DE PLANIFICACION

OP/HRR
TCC/eca.
Adj. proyectos de Resolución
Reg.OP 497 y 498

OP.	497
Reg. No.	8-3-83
Ingreso:	9:00
Hora:	
Firma:	<i>Godde</i>

MEMORANDUM N° 102-OCIE-83

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : APROBACION PRESUPUESTO ADICIONAL N° 2
REF. : INFORME N° 008/UPOE-83
FECHA : MARZO, 04 DE 1983

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de elevar a su Despacho el Informe de la referencia, sobre el Presupuesto Adicional N° 2 de la obra: "Centro de Entrenamiento para Vólei", a cargo del Ing. Carlos Ruiz Borja.

El Presupuesto Adicional N° 2 asciende a S/. 4'308,021.00

El Presupuesto Adicional en referencia, ha sido aprobado por la Inspección de Obra, por lo que de conformidad con el Art. 5.9.1 y 5.9.6 del D.S. N° 34-VC-80, procede aprobar el citado Presupuesto Adicional y Autorizar su pago, previa valorización de la OCIE,

Atentamente,

OCIE
ALE/nb.


Ing. ALFREDO ROSSI HUERTAS
Jefatura OCIE (e)



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

^{008/}
I N F O R M E N° UPO - 83

AL : Jefe de OCIE
DE : Jefe (E) UPO
ASUNTO : Obra: Centro de Entrenamiento de Voley de Jesús María.
Adicional N° 2.
FECHA : Marzo 02, de 1983

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al Adicional N° 2 para la Obra " Centro de Entrenamiento de Voley de Jesús María".

Al respecto:

Se ha formulado el presupuesto Adicional N°2 para la obra en mención el cual asciende a la cantidad de S/ 2'444,458.00 (Dos millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y ocho Soles Oro).

El presupuesto Adicional N°2 se ha formulado teniendo en cuenta lo siguiente.

- Los metrados de las partidas adicionales aprobados - por el Ing. Inspector y que consta en el cuaderno de obra.
- El artículo 5.9.6. del RULYCOP.
- Los precios unitarios de las partidas del presupuesto adicional son los precios unitarios del presupuesto base.

Conclusión:

- Procede la formulación del Adicional N°2 para "Centro de Entrenamiento de Voley - ~~El~~ de Jesús María!"
- El presupuesto adicional N°1 formulado en Enero del 83 ^{asciende} ~~asciende~~ a la cantidad de S/. 4'143,901.00.
- El presupuesto Adicional N°2 asciende a la cantidad de S/. 2'444,458.00.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

- El monto de la suma de los presupuestos adicionales N°1 y N°2 es menor al 10 % del monto de contrato reajustado.
- Al presente informe se adjunta la valorización Adicional N°2 reajustada la cual asciende a la cantidad de S/.2'445,308.=
- El reajuste por mayores costos para el adicional N°2 reajustado con K de Diciembre asciende a la cantidad de S/.129,556.00

Atentamente,



Romelia Valenzuela R.

ING. ROMELIA VALENZUELA R.,
Unidad de Proyectos,
Obras y Equipamiento

I N R E D

Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento

P R E S U P U E S T O

OBRA Centro de Operaciones de Voley.....

HECHO Ing. Valenzuela.....

UBICACION El Olivar de Jesús María.....

REV. Ing° B.J. Cobba.....

FECHA.....

Pág. No. 1.....

	E S P E C I F I C A C I O N E S	M E T R A D O		C O S T O		
		Unidad Parcial		Unitario	Parcial	Por Partida
	<u>A D I C I O N A L N° 2</u>					
	Partidas existentes en Presupuesto Base.					
11	<u>Vestuarios y Servicios Higiénicos</u>					
8.01	Loceta Veneciana 20 x 20 en sala de estar, hall oficina galería. Por cambio de especificación se consideró de Vinílico	M ²	92	7,475.00	687,700.00	
10.01	Zócalos de Mayólica 15 x 15 de color blanco, según planos de detalleen duchas hasta 2.10m. Diferencia de Metrados por cambio de detalles.	M ²	98	15,475.00	1' 516,550.00	
20.05	Sub. Tablero en el segundo piso. Incluye caja , tapa de madera y llaves	M	1	30,000.00	30,000.00	2' 234,250
	<u>Tribuna y Depósito</u>					
5.00	Muros de Ladrillos Kin Kong de canto en parapetos sobre tribuna, Diferencia de metrados por cambio de detalles.	M ²	42	4,810.00	202,020.00	
6.01	Tarrajeo en muros interiores y parapet o	M ²	207	1,865.00	386,655.00	
6.02	Tarrajeo en vigas y columnas	M ²	30	3,000.00	90,000.00	
6.13	Tarrajeo en fondo de treibuna	M ²	133	3,540.00	470,820.00	1' 148,895
					Van...	

I N R E D

Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento

P R E S U P U E S T O

OBRA Centro de Operaciones de Voley.....

HECHO Ing. Valenzuela.....

UBICACION El Olivar de Jesús María.....

REV.

FECHA

Pág. No. 2.....

ESPECIFICACIONES	METRADO		C O S T O		
	Unidad	Parcial	Unitario	Parcial	Por Partida
Vienen...				S/.	1' 148,895.
Gastos Generales y Utilidad 20 %					3' 383,145.
					676,629.
			SUB -	TOTAL.	4' 059,774.
Factor de Conversión 1.06114794189					4' 308,021.
SON: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL VEINTIUNO Y 00/100 SOLES ORO					

Ull

I N R E D

Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento

P R E S U P U E S T O

OBRA Centro de Operaciones de Voley.....

HECHO Ing. R. Valenzuela.....

UBICACION El Olivar de Jesús María.....

REV. Ing. B.J. Cobba.....

FECHA

Pág. No. 3.....

	ESPECIFICACIONES	METRADO		C O S T O		
		Unidad	Parcial	Unitario	Parcial	Por Partida
	<u>A D E D U C I R</u>					
III	Vestuarios y Servicios Higiénicos					
6.01	Tarrajeos en muros interiores por mayor área de colocación de zócalos de mayólica	M ²	98	1,865.=	182,770.00	
8.02	Piso de vinílico de 2.5 m en sala de estar , holl, oficina, galería	M ²	92	9,000.=	828,000.00	
9.01	Contrazócalo coloreado de cemento	ML	62	825.=	51,150.00	
9.02	Contrazócalo de Cedro de 1/4 x 9"	ML	71	1,500.=	106,500.00	
11.01	Revestimiento con cemento coloreado en maderas por cambio de especificaciones en escalera de vestuarios.	ml.	21	2,400.=	50,400.00	
12.01	Pintura al temple en interiores	M ²	388	400.=	155,200.00	
16.00	Vidrios por cambio de Carpintería metálica a carpintería de aluminio e incremento superior de vidrios	p ²	213	420.=	89,460.00	1'463,480
	Gastos generales y utilidad 20 %					292,696
				SUB - TOTAL		1'756,176
						Van...

I N R E D

Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento

P R E S U P U E S T O

OBRA Centro de Operaciones de Voley.....

HECHO Ing. R. Valenzuela.....

UBICACION El Olivar de Jesús María.....

REV. Ing. B.J. Cobba.....

FECHA

Pág. No. 4.....

ESPECIFICACIONES	METRADO		C O S T O		
	Unidad	Parcial	Unitario	Parcial	Por Partida
Vienen...				S/.	1'756,176.
Factor de Conversión 1.06114794189					1'863,563. =====
<u>RESUMEN:</u>					
Adicional	S/.	4'308,021.00			
A Deducir	S/.	<u>1'863,563.00</u>			
TOTAL ADICIONAL Nº 2	S/.	<u>2'444,458.00</u> =====			
SON: <u>DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y</u>					
S. E. ú. 0.					